<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

(MIPG)

MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA</td><td colspan="2">MAJA01.04.03.P003.F002</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>006</td></tr>
</table>

MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
CESIÓN					

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4162.010.26.1.1511-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	MAURICIO ANDRÉS BENITEZ C.C No. 14608250
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO "APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI"
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($10.316.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/09/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	26/06/2024
FECHA DE INICIO:	27/06/2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entre los suscritos NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA identificado(a) con CC. 16.839.583 quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 DE 1 DE ENERO DE 2024, y acta de posesión No. 005 DEL 1 DE ENERO DE 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0236 del 18 de abril de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria del Deporte y la Recreación y el señor MAURICIO ANDRÉS BENITEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 14608250, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1511-2024 con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1511-2024, se suscribió con el señor MAURICIO ANDRÉS BENITEZ, el día 26 de junio de 2024, y se dio inicio a la ejecución del mismo en la plataforma SECOP II el día 27 de junio de 2024.

2) Que el contrato quedó estipulado con fecha de terminación del mismo, el día 30 de septiembre de 2024.

3) Que por error involuntario de la administración, las obligaciones contractuales de los numerales 1, 2, 4 y 6 estipuladas en los Estudios Previos y en el Complemento al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 4162.010.26.1.1511-2024 del señor MAURICIO ANDRÉS BENITEZ se diligenciaron de manera errónea, quedando de la siguiente forma:

> “1. Brindar apoyo técnico en el diseño de las acciones y planes de intervención relacionados con las estrategias del proyecto. 2. Apoyar en el desarrollo técnico de las actividades en el marco del proyecto. 3. Brindar apoyo en el seguimiento y control de las estrategias propuestas e indicadores formulados. 4. Brindar apoyo en la elaboración de informes técnico y estadísticos de ejecución de las actividades programas por el proyecto. 5. Apoyar el seguimiento y control de las actividades en campo, según las líneas estratégicas del proyecto, realizando desplazamientos a los diferentes escenarios deportivos utilizados. 6. Brindar apoyo técnico en las actividades operativas y/o logísticas de carácter misional de la secretaría de Deporte y Recreación, en el cumplimiento del objeto contractual. 7. Apoyar la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

atención de las inquietudes y/o requerimientos que presente el Distrito de Santiago de Cali, a través del supervisor del contrato, los diferentes entes de control y la comunidad, sobre el desarrollo y seguimiento del programa. 8. Brindar apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 9. Organizar el fomento de las disciplinas deportivas tradicionales y de nuevas tendencias, de acuerdo a los lineamientos suministrados por el área de Fomento."

4) Que por medio de correo electrónico del día 30 de julio de 2024, el área de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación solicitó al área de gestión contractual ajustar el contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1511-2024, expresando que se hace necesario el ajuste de acuerdo al perfil, de las obligaciones contractuales del señor MAURICIO ANDRÉS BENITEZ.

5) Que, de acuerdo al concepto emitido por el supervisor del contrato, se evidencia la necesidad de realizar modificación a la cláusula primera del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 4162.010.26.1.1511-2024 por medio de la cual se establecen las obligaciones específicas del contratista, únicamente de los numerales 1, 2, 4 y 6, los cuales quedarían de siguiente forma:

1. Brindar apoyo en la realización de las acciones y planes de intervención relacionados con las estrategias del proyecto.
2. Apoyar en el desarrollo de las actividades en el marco del proyecto.
4. Brindar apoyo en la elaboración de informes de ejecución de las actividades programadas por el proyecto.
6. Brindar apoyo en las actividades operativas y/o logísticas de carácter misional de la secretaría de Deporte y Recreación, en el cumplimiento del objeto contractual.

6) Conforme a lo anterior y en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 4162.010.26.1.1511–2024, suscrito con el señor MAURICIO ANDRÉS BENITEZ, de la siguiente forma: "1. Brindar apoyo en la realización de las acciones y planes de intervención

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

relacionados con las estrategias del proyecto. 2. Apoyar en el desarrollo de las actividades en el marco del proyecto. 3. Brindar apoyo en el seguimiento y control de las estrategias propuestas e indicadores formulados. 4. Brindar apoyo en la elaboración de informes de ejecución de las actividades programadas por el proyecto. 5. Apoyar el seguimiento y control de las actividades en campo, según las líneas estratégicas del proyecto, realizando desplazamientos a los diferentes escenarios deportivos utilizados. 6. Brindar apoyo en las actividades operativas y/o logísticas de carácter misional de la secretaría de Deporte y Recreación, en el cumplimiento del objeto contractual. 7. Apoyar la atención de las inquietudes y/o requerimientos que presente el Distrito de Santiago de Cali, a través del supervisor del contrato, los diferentes entes de control y la comunidad, sobre el desarrollo y seguimiento del programa. 8. Brindar apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 9. Organizar el fomento de las disciplinas deportivas tradicionales y de nuevas tendencias, de acuerdo a los lineamientos suministrados por el área de Fomento."

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 01, no se causa desequilibrio económico del Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1511–2024, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1511–2024, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 01.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación No. 01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, el día primero (01) del mes de agosto del año 2024.

Contratista,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

MAURICIO ANDRÉS BENITEZ
CC. No. 14608250

Contratante,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

NELSON FELIPE MONTOYA MONTOYA
Secretario
Secretaría del Deporte y la Recreación

Proyectó: Natalia González Rojas – Contratista SDR
Revisó: Paola Andrea Beltrán Ordoñez – Contratista SDR
Andrés Felipe Camelo Ortiz – Subsecretario de Fomento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.